



Cerro Sombrero, 16 de diciembre del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 670/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de diciembre de doña Claudia Reidel, Apoyo SECPLAN, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°322 de fecha 15 de julio de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-5-LP19.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°359 de fecha 06 de agosto de 2019 que designa la comisión evaluadora para la Licitación Pública 3865-5-LP19.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 14 de agosto que adjudica a INGENIERIA AUSTRAL LTDA., RUT: 77.017.220-9, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, por un monto total de \$64.890.161 IVA incluido y a ejecutarse en un plazo máximo de 120 días
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 414 de fecha 27 de agosto del 2019, que acepta el acta de entrega de terreno de la obra "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.", realizada el 27 de agosto de 2019.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°607 de fecha 26.11.19 que designa comisión de recepción provisoria.
- 7) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 8) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 9) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de diciembre de 2019.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 27 de agosto de 2019, que aprueba contrato firmado entre INGENIERIA AUSTRAL LTDA., RUT: 77.017.220-9, representada por LIDIA ALEANDRA CONTRERAS TORRES, RUN: 16.363.256-K, y por la otra la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, para la ejecución de la obra, "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO."
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 21 de octubre de 2019, que regulariza la aceptación de la modificación del contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO." de fecha 16 de octubre de 2019.
- 4) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

DECRETO

1°REGULARÍCESE, la aprobación del Acta de recepción provisoria del proyecto, "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO", firmada con fecha 04 de diciembre de 2019, y que a continuación se describe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO".

LICITACION PÚBLICA N°: 3865-5-LP19.



En Cerro Sombrero, a 4 días del mes de diciembre del 2019, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°607 de fecha 26.11.2019, integrada por Madalen Malarée Gardiazabal como Directora de SECPLAN, Cristina Vargas Vivar como Secretaria Municipal, Daniel Ruiz Zincker como profesional apoyo DOM y Claudia Reidel Cárcamo como profesional apoyo SECPLAN se elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.

Cabe señalar que el funcionario Daniel Ruiz Zincker no participa del acto administrativo por cuanto se encontraba haciendo uso de días compensatorios.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 RESOL. EXENTA (DPIR) NRO.282 de fecha 12.07.19 que aprueba convenio de transferencia de la obra: **CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.**
- 1.2 El Decreto Alcaldicio N°322 de fecha 15.07.19, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-5-LP19.
- 1.3 El Decreto Alcaldicio N°389 de fecha 14.08.19, que adjudica a INGENIERIA AUSTRAL LTDA. la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.**
- 1.4 El Decreto Alcaldicio N°418 de fecha 27.08.19, que aprueba contrato firmado con fecha 27.08.19.
- 1.5 El Decreto Alcaldicio N°414 de fecha 27.08.19, que aprueba acta de entrega de terreno estipulando como fecha de término de la obra el día 25 de diciembre de 2019.
- 1.6 El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 21.10.19, que aprueba modificación de contrato de fecha 16.10.19.
- 1.7 Carta de la contratista recibida con fecha 25 de noviembre de 2019, solicitando la recepción provisoria de la obra.
- 1.8 El ORD. N°725 de fecha 26 de noviembre de 2019 que informa fecha para recepción provisoria el día 4 de diciembre de 2019.

2. OBSERVACIONES:

- 2.1 En lo que respecta a las obras, no hay observaciones.
- 2.2 En lo que respecta al ámbito administrativo queda pendiente la entrega de planos y garantía de buena ejecución de la obra, cuya fecha límite es el día 11.12.19.

Entendido lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.



2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

[Handwritten initials]
CVV/GDM/CRV/cv



[Handwritten signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde